

En Lepe, siendo las diecinueve treinta horas del día dieciséis de diciembre de dos mil diez, se reúne en el Salón de Actos de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana un colectivo de usuarios de dicha Entidad, quienes en segunda convocatoria se constituyen en Junta General Ordinaria para tratar el Orden del Día para el que habían sido convocados por el Presidente de la Comunidad a través del Boletín Oficial de la Provincia, del diario Huelva Información, de informaciones publicadas en los tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos de Lepe, Villablanca, Isla Cristina, La Redondela y Ayamonte y de la propia Comunidad, y por citaciones individuales a través de correo ordinario.

Abre la sesión el Sr. Presidente, D. Manuel M^a Santana Ponce, quien tras un breve saludo a los asistentes, da paso al primer punto del Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 17/6/2010 Y 21/10/2010.

Tras informar del cumplimiento de los trámites de la convocatoria, el Sr. Secretario, D. Juan Ponce Camacho, da lectura a las actas de las reuniones anteriores de la Junta General de Usuarios, celebradas los días 17/6/2010 y 21/10/2010, las cuales son encontradas conformes por los asistentes y se aprueban por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN ALTAS Y BAJAS EN LA COMUNIDAD DESDE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 17/12/2009.

El Gerente de la Comunidad resume el total de altas, bajas y alteraciones procedentes de los cambios experimentados en la propiedad de la tierra o de otros aprovechamientos producidos en el Padrón General de usuarios desde la reunión de la Junta General Ordinaria de 17/12/2009. Los datos son los siguientes:

	Parcelas	Superficie	Comuneros
Situación al 17/12/2009	2.409	10.502,45	1.693
Altas	37	322,38	28
Bajas	11	31,61	17
Situación al 16/12/2010	2.435	10.793,22	1.704

3º.- MEMORIA DE RIEGOS DE LA CAMPAÑA 2009/2010.

El Gerente comenta el documento de la Memoria de Riegos de la Campaña 2009/2010, especificando la superficie en riego, cultivos y consumos de agua por zonas. El resumen de dichos datos es el siguiente:

Parcelas Inscritas	Superficie (Has.)			Cultivos (Has.)				
	Sup. Inscritas	Sup. En Riego	% Riego	Fresas	Naranjos	Otros Frutales	Varios	Otros Usos
2.405	8.658,31	5.911,51	68%	852,72	3.326,19	747,04	481,20	504,37
				14,42 %	56,27 %	12,64 %	8,14 %	8,53 %

	Consumos (m ³)	Variación respecto a campaña anterior
Comunidad	26.154.794	-0,57 %
Por hectárea	4.424	-1,26 %

4º.- MODIFICACIÓN NORMATIVA DE LA CAMPAÑA DE RIEGOS 2010/2011.

El Sr. Presidente explica que este punto está motivado por las siguientes cuestiones:

- Actualización de cuotas según los datos del presupuesto para el próximo ejercicio.
- Consejo a los usuarios de que contraten un seguro que cubra daños por ausencia de suministro por averías u otras causas cuya duración haga peligrar los cultivos y otros, ya que los Estatutos consideran no indemnizables por la Comunidad este tipo de daños.
- Desaparición de la limitación de la aplicación de determinadas normas al uso “abastecimiento a poblaciones”
- Inclusión del protocolo sobre verificación de contadores aprobado en la reunión de la Junta de Gobierno de 9/12/2010, el cual es el siguiente:

A. Centros para la verificación de contadores.

La comprobación del funcionamiento de los contadores se llevará a cabo en las instalaciones de verificación de Comunidad de Regantes de Sur-Andévalo (en adelante CRS-A). Dicha Comunidad dispone de banco de pruebas para la comprobación de contadores de agua bruta que, sin estar oficialmente homologado, sí utilizan contadores patrones contrastados.

De no estar conforme alguna de las partes (usuario o Comunidad) con los resultados de la comprobación anterior, se podrá efectuar una segunda verificación en un laboratorio oficial de metrología de la Junta de Andalucía.

B. Procedimiento para la verificación.

El proceso se puede iniciar a petición del usuario o bien de la propia Comunidad. En el primero de los casos la petición de revisión se hará por escrito presentado en la Sede Social. Para el segundo de los casos será preceptivo un informe previo de un técnico de la Comunidad que justifique la necesidad de proceder a su verificación.

Las operaciones de desmontaje y traslado del contador serán siempre efectuadas por personal de la Comunidad, en presencia del usuario o persona en quien delegue, salvo renuncia a la misma, quienes comprobarán personalmente la verificación del contador y procederán a su posterior montaje, en caso de ser considerado válido en la verificación.

De efectuarse una segunda revisión en un laboratorio oficial, los operarios de la Comunidad procederán al desmontaje del contador y posterior precintado del mismo, en presencia del usuario o persona en quien delegue, salvo renuncia a la misma. El transporte o envío del contador a dicho laboratorio se efectuará en la forma que decida la Comunidad.

C. Costes de las revisiones.

Por costes de revisión de un contador se entiende la totalidad de los gastos inherentes a la misma: Desmontaje, precintado, transporte, verificación, nueva instalación de contador, etc.

D. Asunción de los costes de revisión.

D.1. La revisión se efectúa a petición del usuario.

Los costes indicados en apartado anterior para las comprobaciones que se realicen en las instalaciones de CRS-A serán de cuenta del usuario siempre que el informe de la verificación acredite un funcionamiento correcto del contador. A estos efectos, se considera aceptables márgenes de tolerancia de error que no superen en las distintas comprobaciones que se efectúen en más o en menos el 5 %. En caso contrario (errores superiores a los citados márgenes de tolerancia) los costes serán por cuenta de la Comunidad.

De solicitar la propiedad una segunda comprobación en un laboratorio de la Junta de Andalucía, los costes de la verificación, transporte del contador, etc. serán siempre de cuenta de la propiedad. La Comunidad solicitará una provisión de fondos previa a la verificación.

Con independencia del centro donde se realice la verificación, se considerará correcto el funcionamiento del contador de agua bruta para riego, si la desviación obtenida en la verificación no supera en más o en menos el 5 %.

D.2. La revisión se efectúa por decisión de la Comunidad.

Los costes de revisión serán asumidos por la propia la Comunidad.

E. Incidencias derivadas de la verificación del contador.

E.1. De detectarse en la verificación un funcionamiento anómalo del contador (error superior al margen de tolerancia) y con independencia de quien solicitó la revisión y del centro donde fue realizado, se procederá como sigue:

- Se instalará en parcela, con carácter provisional, un nuevo contador (nuevo o verificado).*
- La Comunidad decidirá si repara o no el contador de funcionamiento anómalo.*
- De optar por la reparación, tras la misma y una vez verificado en CRS-A, se instalará de nuevo en la toma de parcela en sustitución del provisional instalado.*
- De no repararse, el contador instalado provisionalmente tendrá carácter de definitivo.*
- Todos los costes de las operaciones anteriores serán de cuenta de la Comunidad.*
- Si el error detectado en la verificación es superior en más o en menos al 5 % y ello supone que a la propiedad se le ha facturado un volumen de agua superior o inferior al debido se procederá a abonar o facturar respectivamente un importe igual al que se obtiene de aplicar a los metros cúbicos contabilizados en las tres últimas facturas emitidas (seis meses) el porcentaje medio de error detectado, siempre que dicho error medio detectado no supere el 15%. De superar este porcentaje, el cálculo se efectuará en base al consumo habido en iguales periodos de las últimas cinco campañas en circunstancias de superficie, cultivo, etc similares o en su defecto en base al consumo en parcelas cercanas de similares características físicas y de cultivos, edad de plantación, etc.*
- De ser favorable al usuario el importe calculado conforme a lo anteriormente indicado la Comunidad procederá de inmediato a abonar al usuario dicho importe. Si por el contrario dicho importe es favorable a la Comunidad, el usuario podrá pagar el importe resultante en tres plazos mensuales.*

E.2. De detectarse en la verificación un funcionamiento correcto del contador (error detectado está dentro de los márgenes de tolerancia) se procederá como sigue:

- Se volverá a instalar en la toma de parcela el contador objeto de revisión.*

- *No se facturará ningún cargo o abono por la diferencia encontrada.*

F. Otras consideraciones

➤ *Con independencia de todo lo anterior, cualquier usuario podrá solicitar la sustitución del contador correspondiente a su parcela por uno nuevo y la Comunidad se obliga a su sustitución. Todos los gastos que esta operación comporte, incluido los de adquisición del nuevo contador, serán de cuenta del usuario. La Comunidad podrá solicitar una provisión de fondos previa a la sustitución.*

➤ *La Comunidad no considerará válidos a efectos de contabilización de consumos de agua y su facturación posterior los contadores que a nivel particular pueda tener un usuario instalados en su parcela ni tampoco sistemas indirectos de medición como número de goteros existentes, tiempos de riegos, consumo eléctrico, etc.*

Los presentes de forma unánime aprueban la propuesta de modificación de la Normativa de Riegos y ratifican el protocolo de verificación de contadores aprobado por la Junta de Gobierno

5º.- PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2011.

El Sr. Presidente expone los Presupuestos para el próximo ejercicio se han elaborado conforme a una serie de datos conocidos con cierta exactitud, como son los costes eléctricos, el gasto del personal o el importe de los servicios contratados, y la estimación de otros datos, entre los que destacan los siguientes:

- IPC del ejercicio: 1,5 %
- Nueva superficie en riego: 50,00 Has.
- Consumo de agua: igual consumo medio que el ejercicio anterior
- Uso de la Presa de Los Machos: 2.000.000 m3
- Incremento del canon de regulación: 0,00 €/m3
- Nuevo inmovilizado: 365.000 €
- Saldo de productos financieros: 4.000.000 €
- Provisiones: 60.000 €
- Reservas para grandes reparaciones: 87.000 €

A continuación el Gerente expone las bases y el detalle de los presupuestos:

Presupuesto ordinario

- **Mantenimiento:** Se parte de una superficie de 11.077,59 hectáreas

distribuidas en los siguientes grupos en función de las cuotas que a cada uno de ellos corresponde. Son los siguientes:

Parcelas / Usos		Has.	Cuota (€/Ha. y mes)
a) Sin riego			
a.1.- Con toma de agua		2.823,70	1,909
a.2.- Sin toma de agua		,00	0,955
b) En riego			
b.1.- Con bombeo		Todos salvo los incluidos en b.2,b.3 y c	4.598,95
b.2.- Sin bombeo		Sector 9 y Marquesado	1.363,43
b.3.- Usos no agrícolas		Campos de golf, graveras, industrias...	458,50
c) Otros abastecimientos			1.833,00
			3,673

Se incrementan las cuotas actuales en un 2,50 % para cubrir en parte la inflación de 2010 y 2011. En el apartado de Otros abastecimientos se incluyen aquellos usuarios que utilizan el agua a partir de la conducción de abastecimiento (de la primera y segunda fase). La superficie equivalente actual es de 1.833 hectáreas.

Los ingresos se verían minorados por un descuento que se aplica a los recibos domiciliados, a razón de 1 euro por recibo.

Los gastos aparecen agrupados por naturaleza; en conjunto suponen un aumento del 9,06 % sobre gastos previsibles del ejercicio 2010. Las partidas con mayor subida son las siguientes:

- Personal por los menores recursos destinados a agua y energía.
- Amortizaciones: incidencia de nuevas inversiones.
- Reserva para Grandes Reparaciones : se recupera la dotación de 2008.

Por otro lado se recortan gastos en las partidas de vehículos y varios. El resto suben en torno al IPC.

Se incluyen en el Gasto de Personal: sueldos, asignaciones al Sr. Presidente, seguridad social y retenciones.

• **Agua-Energía:** Se considera que en el próximo ejercicio van a regar un total de 6.175,23 hectáreas, siendo el consumo medio previsto por hectárea de 4.181 metros cúbicos. Los ingresos proceden de cuotas abonadas por los usuarios, distinguiéndose varios grupos en función de los bombeos necesarios para el suministro y del uso del agua. Son los siguientes:

Zona / Uso		Consumo estimado	Cuota (€/m ³)
a) Sin bombeo	Sector 9	1.465.521	0,0909
b) Con 1 bombeo	Sectores 8,10,11, Marquesado y Ayamonte	8.332.233	0,1133
c) Con 2 bombeos	Sectores 2ª Fase salvo Sector 17-13N	11.639.978	0,1270
d) Con 3 bombeos	Sector 17-13N (oficiales y precarios)	2.795.834	0,1346
e) Usos no agrícolas	Campos de golf, graveras, industrias...		
e.1) 1ª Fase y precarios		1.577.376	0,1173

Zona / Uso	Consumo estimado	Cuota (€/m ³)
e.2) 2ª Fase	10.344	0,1346
f) Otros abastecimientos 2ª Fase	80.000	0,0424

Las cuotas se modifican para ajustarse a los costes reales de cada zona/uso.

El coste del agua se determina según la previsión de facturación de la Agencia Andaluza del Agua a los precios de 0,06130 €/m³ (Chanza-Piedras) y 0,03372 €/m³ (Los Machos), igual que el Canon de 2010 (el último aprobado).

El coste energético se evalúa en función de la previsión de consumo y con los precios acordados con HC Energía y una estimación de subida de la tarifa de potencia de un 30 %.

Los demás gastos figuran en las distintas partidas del presupuesto y han sido calculados con base en las previsiones para ejercicio 2011, significando un incremento conjunto del 4,72 % respecto a los gastos estimados para 2010, destacando:

- Amortizaciones: incidencia de nuevas inversiones.
- Reserva para Grandes Reparaciones : se recupera la dotación de 2008.

Se incluyen en el Gasto de Personal: sueldos, asignaciones al Sr. Secretario, seguridad social y retenciones. Esta partida disminuye porque se ha pasado parte de su montante a Mantenimiento.

- **Elementos de Control:** Los ingresos se presupuestan vía cuotas a satisfacer por los usuarios regantes. La cuantía de las mismas viene determinada en función de los diámetros de contador y toma instalada en la parcela. Para el cálculo de las cuotas, en función del diámetro, se ha considerado una vida media útil de estos elementos de diez años y se ha tenido en cuenta los precios medios de cada contador, válvula y toma instalados en parcela, así como el de los elementos de control y consumos de utilización común y los costes previsibles de sustitución o reparación.

En apartado de gastos aparecen tres capítulos:

- Adquisición de contadores, válvulas y otros elementos de tomas.
- Gastos de sustitución y/o reparación.
- Reservas para sustitución futura, que es la diferencia entre los ingresos y los gastos realizados en el ejercicio.

- **Otras Actividades:** Aquí se recogen el resto de actividades que realiza nuestra entidad además de las anteriores y de obras (partidas financieras, afiliaciones a federaciones,, actividades extraordinarias, etc.).

En el presupuesto se detallan las distintas partidas que conforman esta cuenta así como sus capítulos de ingresos y gastos. En este ejercicio se ha incluido una dotación a la Reserva para Grandes Reparaciones por un importe de 30.000 euros.

Así pues el resumen del Presupuesto Ordinario quedaría de la siguiente forma:

	Ingresos	Gastos
Mantenimiento	824.424	824.424
Agua y Energía	3.106.794	3.106.794
Elementos de Control	93.683	93.683
Otras Actividades	122.100	122.100
Total	4.147.001	4.147.001

Presupuesto de inversiones

- **Obras (Ampliación de Riegos en Precario y averías atribuibles al usuario):** Los ingresos que se presupuestan en esta partida procederán de cuotas a satisfacer por los usuarios que se beneficien de estas inversiones. Se estiman obras en unas 50 hectáreas.

El apartado de gastos comprende los necesarios para la ejecución de las obras de instalación de tomas en parcelas, las instalaciones comunes, proyecto, derechos de enganches, etc.

- **Mejoras e inversiones varias:** Se incluyen aquí, entre otras, determinadas actuaciones dirigidas a mejorar el funcionamiento de las instalaciones de la Comunidad o adquisición de elementos que permitan mejorar el servicio que se presta. Entre estas inversiones destacamos el proyecto de Reforma, Mejora y Consolidación de la Red de Abastecimiento de Agua de la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza.

En los capítulos de ingresos y gastos se detallan las distintas partidas que componen los mismos.

El Presupuesto de Inversiones resumido quedaría de la siguiente forma:

	Ingresos	Gastos
Ampliación de riegos en precario	70.000	70.000
Mejoras e inversiones varias	125.000	125.000
Total	195.000	195.000

Resultando el Resumen del Presupuesto del Ejercicio es el que sigue:

	Ingresos	Gastos
Presupuesto Ordinario	4.147.003	4.147.003
Presupuesto de Inversiones	195.000	195.000
Total	4.342.003	4.342.003

El Sr. Presidente comenta que los Presupuestos explicados se han elaborado utilizando los datos del último Canon de Regulación aprobado, de 0,06130 €/m³ (Chanza-Piedras) y 0,03372 €/m³ (Los Machos). Actualmente está en exposición pública el nuevo Canon, que sitúa estos constes en 0'03588 €/m³ y 0'01974 €/m³ respectivamente. De aprobarse en estos términos, se propone introducir dicho cambio en los conceptos de coste de agua e ingresos de la partida de Agua-Energía, de forma que el Presupuesto Ordinario quedaría así:

	Ingresos	Gastos
Mantenimiento	824.424	824.424
Agua y Energía	2.473.308	2.473.308
Elementos de Control	93.683	93.683
Otras Actividades	117.700	117.700
Total	3.509.115	3.509.115

Y el Presupuesto del Ejercicio sería el siguiente:

	Ingresos	Gastos
Presupuesto Ordinario	3.509.115	3.509.115
Presupuesto de Inversiones	195.000	195.000
Total	3.704.115	3.704.115

Tras esta exposición el Sr. Presidente cede la palabra a los presentes para que pregunten lo que estimen adecuado. Al no haber cuestiones, se somete a la decisión de la Junta General de Usuarios la aprobación de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones, Ejercicio 2011, la modificación de los mismos en caso de aprobación del Canon de Regulación que se encuentra actualmente en exposición pública, así como la adopción de los siguientes acuerdos complementarios y bases para su ejecución:

a. Las cuotas que se establecen en estos presupuestos, que modifican las estipuladas en Normativa de Riego Campaña 2010/2011, entrarán en vigor el día 1 de Enero de 2011.

b. Autorizar a la Junta de Gobierno para cuanto sea necesario en orden a la ejecución de los presupuestos citados, elegir obras de mejoras e incluso decidir la formalización de operaciones de crédito que puedan entender necesarias para la realización de cualquiera de las inversiones previstas en estos presupuestos.

c. Facultar tan ampliamente como sea necesario al Presidente y al Secretario de esta Comunidad de Regantes para la firma de cuantos documentos, compromisos, etc. sean precisos para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Por unanimidad de los presentes se aprueban los presupuestos y acuerdos citados.

6º.- INFORMACIONES VARIAS.

Este punto lo presenta el Sr. Secretario, quien informa de la situación de ciertos asuntos de su interés que ya han sido tratados por la Junta de Gobierno o por la propia Junta General, como son los siguientes:

➤ *Proyecto de Gravedad*

Como es conocido, el agua que utilizamos viene en su mayor parte a través del Canal del Piedras por gravedad desde una cota de 50 metros. Hasta los sectores 8, 9, 10 y 11 (1ª fase) el agua sigue su curso, pero para llevarla al resto de sectores (2ª fase) ha de ser bombeada en la estación de bombeo de Los Machos, que se encuentra a cota 20, elevándola hasta los 85 metros. Este gasto energético se podría evitar si existiese una conducción que trajera directamente el agua desde el canal de Enlace Directo hasta la red de la 2ª fase, el cual se ha denominado “Proyecto de Gravedad General”.

Como de la Zona Regable aún quedan infraestructuras pendientes de ejecutarse, la Comunidad ha solicitado a las diferentes administraciones que reemplacen estas obras por el proyecto de Gravedad, que incluso tiene un coste menor y menos problemas medioambientales. Aunque fue la Confederación Hidrográfica del Guadiana la que inició los primeros trámites, ha sido la Agencia Andaluza del Agua quien lo ha incluido en su planificación de infraestructuras prioritarias y ha encargado la redacción del mismo a Tragsa.

La instalación contará con dos conducciones de 1.500 mm que unirán la toma del canal de Enlace Directo con las infraestructuras actuales, y se construirán las balsas de los sectores 11 y 14-16 Norte, y otra más en cabecera con una capacidad de 500.000 m³. Los beneficios de la obra serán los siguientes:

- Ahorro energético considerable al poder prescindir de las estaciones de bombeo de Los Machos totalmente y de las de algunos sectores en buena parte del año.
- Mejor calidad del agua ya que no se tomaría del embalse del Piedras.
- Mayor garantía de suministro a toda la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza.
- La Administración evita construir los microembalses del Arroyo de la Vega, Valdejudíos y Arroyo del Galgo, con el consecuente ahorro económico y medioambiental.
- Mejor control del Canal del Piedras al no utilizar la actual toma de nuestra Comunidad.

En estos momentos se está a la espera de que se concrete la vía por la que se tramitaría el proyecto, con el temor de que sufra un retraso debido a la falta de presupuesto para el mismo.

➤ *Proyecto de Telecontrol*

En la reunión de la Junta General celebrada el 26 junio de 2008, se aprobó, entre otros asuntos, el “Proyecto de modernización y ampliación de los sistemas de telecontrol de las estaciones de bombeo de la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza”, que permitiría modernizar, ampliar, dotar de mayor operatividad e integrar los citados sistemas, ya que los mismos están parcialmente obsoletos, carecen de funcionalidades necesarias, están protegidos con contraseña (por lo que no podemos cambiar parámetros o la programación) y sólo se pueden maniobrar desde la estación de bombeo donde están ubicados. El proyecto también incluye dos nuevas válvulas para la red principal y la sustitución de otra para mejorar su funcionamiento.

El coste del proyecto era 663,882,87 euros. Para su financiación se obtuvo una subvención de la Consejería de Agricultura y Pesca por el 75,5 % de la inversión real sin IVA, más una parte de los gastos de redacción de proyecto y dirección de obra. En conjunto la ayuda supone un 60% del total.

Para adjudicar la obra se siguieron los principios de publicidad y concurrencia que se contienen en la Ley de Contratos del Sector Público, resultando adjudicataria la UTE entre ACT, S.L. y Talleres Lino Romero, S.L. La Comunidad contrató un director de obra especializado en esta materia para el estudio del plan de calidad, el control de las obras y la verificación de las certificaciones.

Tras la firma del contrato y la elaboración del acta de replanteo, se inició la obra en junio. Debido a ciertos imprevistos fue imposible finalizarla en el plazo establecido, por lo que se ha pedido que se prorrogue el mismo hasta el 25 de febrero. Hasta el 30 de noviembre se había certificado el 55,80 % de la inversión.

➤ *Proyecto de Optimización de la Red Hidráulica*

En la última reunión de la Junta General se explicó que las instalaciones cedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana requieren la reparación de averías que por su magnitud aún no han sido abordadas y la realización de ciertas mejoras que podrían suponer una disminución de las pérdidas de agua, una reducción del consumo energético, un ahorro económico, la optimización del funcionamiento del sistema y aumentar la calidad del agua.

Por ello se encargó la confección de un proyecto que incluya las siguientes actuaciones:

1. Unión de la Balsa de Cabezáreas con la conducción recientemente terminada que abastece a la ETAP II de Lepe desde la conducción de abastecimiento de la 2ª Fase de la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza.
2. Unión por debajo de la Balsa del Sector 17-13 Norte con el ramal A de la conducción de abastecimiento a la 2ª Fase de la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza. Actualmente a la Balsa del Sector 17-13 Norte le entra el agua por arriba.
3. Unión del ramal que da agua a las Balsas Gemelas con la salida del Bombeo del Sector 15.
4. Instalación de una válvula de corte de 1.600 mm en la conducción de la 2ª Fase en un punto entre el Arroyo de La Sisera y la conexión de la conducción de 600 mm que viene desde la Balsa de Cabezáreas.
5. Instalación de una válvula de corte de 1.400 mm en la conducción de la 2ª Fase inmediatamente aguas abajo de la conexión del ramal B-C con la conducción general de 1.600 mm.
6. Instalación de una válvula de corte de 1.600 mm en la conducción de la 1ª Fase inmediatamente antes de la conexión del ramal que lleva agua a la Balsa de Cabecera con la conducción general.
7. Instalación de una toma flotante en la Balsa del Sector 10.
8. Gran reparación de deficiencias observadas en el tramo de conducción de abastecimiento a la 2ª Fase de la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza colindante al enlace Lepe Este de la Autovía Huelva-Ayamonte, lo que está provocando pérdidas considerables de agua.

La Junta decidió aprobar el proyecto y solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura y Pesca, la cual podría alcanzar el 76% de la inversión. Dicha solicitud se ha presentado y se está a la espera de la respuesta de la Administración.

➤ *Filtrado en el Canal del Piedras*

Hace ya algunos años que, tras demanda de nuestra entidad, la Confederación Hidrográfica del Guadiana decidió instalar un sistema de filtrado en la toma que surte a la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza ubicada en el Canal del Piedras. En 2010 la Agencia Andaluza del Agua inició las obras, cuyo presupuesto ascendía a 835.455 euros, y se encuentra en un estado avanzado aunque aún no se sabe cuándo estará operativa. En ese momento mejorará la calidad del agua al disminuir la cantidad de algas en suspensión.

Esta actuación se encuadra en una serie de medidas para mejorar la calidad del suministro, entre las que también se encuentran la instalación de aparatos antialgas en las balsas de regulación, el estudio de sendos sistemas de filtrado en las estaciones de bombeo de los sectores 10 y 11, y la solicitud de una toma flotante en la balsa del sector 10 a la Administración.

➤ *Plan Hidrológico D.H. Tinto-Odiel-Piedras*

Estos últimos meses la Agencia Andaluza del Agua ha estado trabajando en el nuevo Plan Hidrológico del Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras. En el mismo se prevén unos recursos de 323,40 hectómetros cúbicos hasta el año 2015, mientras que la demanda subirá desde los 296,75 actuales hasta los 353,04 en el mismo periodo, resultando un balance hídrico negativo de 29,70 Hm³. La superficie regada aumentaría de 34.792 a 57.882 hectáreas.

La cuestión más debatida está siendo la escasa dotación de agua contemplada para los diferentes cultivos, como por ejemplo los 5.400 y 4.500 metros cúbicos por hectárea y año para cítricos y fresas respectivamente, cuando la experiencia indica que el consumo medio está entre los 6.000 y los 6.500 m³/ha.

Las comunidades de regantes han consensuado y presentado un documento de alegaciones al borrador del Plan, basado en informes de diferentes técnicos propios y ajenos, de organizaciones de productores, de varias administraciones y de otras fuentes.

También se envió un escrito a la Consejería de Agricultura y Pesca para informar de la situación y solicitar que dicha Administración tome parte en el proceso proponiendo a la Agencia Andaluza del Agua unas dotaciones más acordes con la realidad y adecuadas para alcanzar producciones y calidades óptimas.

Se está a la espera de conocer la aceptación de las alegaciones y de la publicación del Plan.

➤ *Obras de Interés Común. Anuncio de proceso de liquidación*

El Sr. Secretario explica el alcance de las Obras de Interés Común (desde las estaciones de bombeo hasta las arquetas de agrupación) realizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca y que esta Administración establece un plazo de cinco años para que la finca se explote y proceder a su liquidación.

A continuación resume el proceso relacionado con la citada liquidación:

- En 2003 la Consejería de Agricultura y Pesca remitió una liquidación provisional de dichas obras en la que se contemplaba una subvención del 40% para las parcelas puestas en explotación; el resto de parcelas debían abonar el total de la obra, aunque no se mencionaba la posibilidad de expropiación.
- Alegaciones contra la liquidación provisional por parte de la Comunidad y de los propietarios.

- La Consejería de Agricultura y Pesca cambia la legislación atendiendo parcialmente nuestras demandas. A partir de este momento la subvención pasa del 40% al 50%, pudiendo llegar al 60% si concurren determinadas circunstancias. Además se indica la posibilidad de encomendar a las Comunidades de Regantes el cobro de las liquidaciones de las obras de interés común, por lo que percibirían el 20 % de las cantidades recaudadas.

Nuestra Entidad celebró una Junta General Extraordinaria el 04/10/2004 para tratar este asunto y acordó responder a la Consejería que quedaba enterada de la nueva legislación, que solicitaría acogerse a sus beneficios o a otros mejores que pudieran establecerse y que nos reafirmábamos en lograr la desestimación del cobro por las obras de interés común.

- El 15/02/2005 el Instituto Andaluz de Reforma Agraria emitió la liquidación de las obras del Sector 9, donde se recogía parcialmente la serie de alegaciones presentadas: las ayudas pasaban 40% al 60% para todas las parcelas, cumplieran o no los índices de explotación estipulados. También se contempla la posibilidad de encomienda del cobro a la Comunidad, lo que se bonificaría con un 20% de los cobros efectuados.

- A pesar de la evidente mejora la Comunidad interpuso un recurso de alzada contra la liquidación reiterando las alegaciones que no se habían tenido en cuenta y solicitando la anulación de la liquidación.

- El 09/02/2007 la Consejería de Agricultura y Pesca desestimó el recurso de alzada y además indicaba que era la Comunidad la que debía proceder a la liquidación de las obras, en lugar de los propietarios de las fincas afectadas.

- Se dejó que venciera el plazo para interponer un recurso contencioso-administrativo contra la Orden que regula la mencionada liquidación por el riesgo de que no se consiguiera disminuir el importe a abonar a la Administración y de que la sentencia acelerara la aplicación de la liquidación.

- La Consejería inició los trámites para la recaudación de las cantidades aprobadas. El primer paso fue pedir a la Comunidad que se pronunciara sobre la posibilidad de una encomienda de cobro a cambio de un 20% del importe ingresado. La Junta General aprobó el 28/6/2007 intentar conseguir mejores condiciones de pago y mantener nuevas reuniones con otras comunidades de regantes y la Administración.

- Ya en 2009 la Delegación Provincial Consejería de Agricultura y Pesca solicitó a la Comunidad que se le remitieran los datos de los propietarios y las parcelas del Sector 9 para elaborar los listados de cobro de las obras. Se respondió que no se podían facilitar dichos datos porque se infringiría la Ley Orgánica de Protección de Datos, y además se entendía que era un agravio comparativo con otras comunidades de regantes a las que la Administración aún no había procedido a liquidar obras de otras zonas regables.

- En el mes de noviembre de 2010 la Consejería de Agricultura y Pesca comunicó que se iba a continuar con la tramitación de los expedientes de los Sectores 8, 10, 12-13 Sur y 14-16 Sur, y que se personaría en nuestra Sede un funcionario con el fin de recabar datos sobre la puesta en riego del Sector 8.

- En todo este tiempo se han continuado las reuniones con representantes de otras comunidades de regantes y de la Consejería de Agricultura y Pesca para reducir en lo posible el importe de la citada liquidación.

➤ *Canon de Regulación 2011*

El Sr. Secretario recuerda las gestiones que se han venido realizando con relación al coste del agua desde los inicios de la Comunidad:

- Tras haber conseguido el suministro por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana, se solicitó y obtuvo que el precio cobrado por el agua proveniente de la presa de Los Machos fuera menor que el del Canal del Piedras, en concreto un 45% menos.

- Posteriormente se logró que la Confederación aplicara un coste del agua calculado según el procedimiento de Canon de Regulación.

- En años sucesivos se consiguieron pequeñas disminuciones de las propuestas de Canon debido a diferentes conceptos inadecuados: número de metros cúbicos considerados como divisor para el cálculo del apartado c (obras), porcentajes excesivos de participación en los gastos compartidos, etc.

- Desde entonces y hasta 2005, cuando la Confederación dejó de tener competencia en el asunto, se ha estado pidiendo insistentemente que se apliquen diferentes coeficientes de uso al igual que ocurría en el resto de cuencas, aunque con efectos nulos debido a que en todas las ocasiones el Organismo de Cuenca posponía su decisión al respecto.

- Una vez que se traspasan las competencias a la Agencia Andaluza del Agua, se continuó con la petición, aunque no se consiguió debido a que la nueva Administración no redactó un nuevo de Canon de Regulación en el periodo 2006-2010, por lo que se vino aplicando el aprobado en 2005, es decir, 60,13 €/dam³.

- En mayo de 2010 se elaboró un borrador en el que contemplaban varios escenarios con diferentes de coeficientes de uso: 1-1-1, 1-2-2 y 1-3-3. Nuestra Comunidad realizó un informe que se remitió a Feragua para su traslado al equipo encargado de la elaboración del Canon de Regulación. Con el mismo objetivo mantuvo reuniones con otras Comunidades de Regantes y con representantes de la Agencia Andaluza del Agua.

- En la reunión del Comité de Gestión del Sistema Huelva celebrada el 17 de noviembre de este año se presenta un nuevo borrador en el que se intentan homogeneizar los criterios de cálculo utilizados para el cálculo del Canon en Andalucía, estableciéndose unos coeficientes de 1-3-3 y varias Tarifas de Utilización del Agua según los subsistemas, de forma que el coste del agua para nuestra Comunidad quedaba fijado en 53,38 €/dam³.

- Tras el estudio del borrador mencionado, se detectan algunas incidencias, como que se triplican los gastos de administración respecto al último Canon de Confederación, se incluye el IBI de los embalses como un gasto a diferencia de lo que ocurre en otras cuencas, y se iguala el consumo previsible al actual. Estas incidencias forman parte de un escrito de alegaciones presentado por COREHU ante la Agencia, en el que además se solicitaba que se distribuyese en varios años el déficit del coste energético acumulado en los años anteriores y se manifestaba la injusticia de que sólo en Huelva se facture por consumo cuando en el resto de Andalucía se hace por superficie.

- Parte de las citadas alegaciones se han debido tener en cuenta puesto que la propuesta de Canon de Regulación publicada el 10 de diciembre en el BOPH recoge un precio inferior al del borrador tratado en el Comité de Gestión, concretamente 35,88 €/dam³ para la Comunidad. En estos momentos la propuesta está en trámite de información pública, cuyo plazo finaliza el 31 de este mes. Tras resolver las reclamaciones que se presenten se publicará el Canon definitivo y comenzará a aplicarse.

- Si se confirma la aplicación de diferentes coeficientes de uso, la Comunidad deberá seguir estudiando los cálculos de los siguientes cánones para evitar que se eleven los gastos actuales o se introduzcan nuevos costes.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto el Sr. Presidente cede la palabra a los usuarios. Uno de ellos pregunta la razón por la que no se aprovechan los saltos de agua de los embalses para producir energía.

El Sr Secretario responde que desde el inicio del funcionamiento del Canal del Piedras existe una caída de unos 20 metros sin aprovechar, a la que se añade la que se produce desde el Canal del Granada, de posterior construcción, al embalse del Piedras, de unos 50 metros.

En 1998 nuestra Comunidad presentó a la Confederación Hidrográfica del Guadiana una solicitud para la concesión de sendas centrales hidroeléctricas, pero no fue atendida. Como tampoco lo fue una petición posterior junto a la Comunidad de Regantes del Sur-Andévalo.

En estos momentos la Agencia Andaluza del Agua parece tener interés en que se hagan estas obras y nuestra Comunidad solicitará participar en el proyecto.

Otro usuario se interesa por las tomas flotantes en las balsas de regulación.

El Sr Secretario explica que se ha pensado en comenzar con la balsa del sector 10 y, en caso de que la experiencia sea positiva, continuar con otras.

Al no haber más preguntas ni más asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual este Acta es fiel reflejo.

Vº Bº
El Presidente

El Secretario

Fdo.- Manuel Mª Santana Ponce.

Fdo.- Juan Ponce Camacho.